

2017-169

Auto de sustanciación No. 1235

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **CONSUELO GARCÍA GÓMEZ**, contra **JAIME SOTO RAMÍREZ**, se ordena la copia en medio digital, de la audiencia celebrada el 06 de febrero de 2018, en la cual se profirió sentencia.

Por lo anterior, se requiere a la interesada para que allegue el medio magnético para su reproducción.

NOTÍFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**